



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Tel.: 4950065 - 4950409
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C.P.: (3017) - Fax: 4950065
E-mail: comunadesauceviejo@ciudad.com.ar

SAUCE VIEJO, 20 de Mayo de 2005

ORDENANZA N° 2108

20 Mayo 2005

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 2104 de fecha 22/04/2005 se llamó a Licitación Pública N° 112, Expediente N° 112/2005 para adquirir la cantidad de seiscientas (600) toneladas de piedra granítica 0/20 mm. para el mejorado de caminos comunales; y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el acto de referencia de conformidad a las disposiciones vigentes, se presentó un único oferente: SOBRE N° 1: correspondiente al presentado por la firma CANTERAS SAN NICOLAS S.R.L. cuya oferta por la totalidad de seiscientas (600) toneladas de piedra granítica 0/20 mm. es de Pesos VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 25.410,00.-) cotizando a \$ 42,35 la tonelada con pago a 15 días de fecha de facturación. La firma CANTERAS SAN NICOLAS S.R.L. ofrece, además, una propuesta alternativa cotizando a \$ 44,90 la tonelada de piedra 0/20, lo que representa un precio total de Pesos VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 26.940,00.-) con pago del 50% a 30 días de fecha de facturación y el 50% restante a los 60 días.

Que en reunión de Comisión Comunal del día de la fecha se dispuso efectuar la adjudicación de las 600 toneladas de piedra granítica 0/20 mm. eligiendo entre las dos propuestas presentadas por el único oferente la que resulte más conveniente a la Comuna.

Que por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Aprobar lo actuado con relación a la Licitación Publica N° 112 - Expediente N° 112/2005 para adquirir la cantidad de seiscientas (600) toneladas de piedra granítica 0/20 mm. para el mejorado de caminos comunales.

Artículo 2º) Adjudicar a la firma CANTERAS SAN NICOLAS S.R.L. con domicilio en Ruta N° 11 Km. 478 Recreo Sur, Provincia de Santa Fe, la Licitación Publica N° 112/2005. La compra total a realizar a la firma CANTERAS SAN NICOLAS S.R.L. asciende a Pesos VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 25.410.-) por seiscientas (600) toneladas de piedra granítica 0/20 mm. cotizadas a \$ 42,35 la tonelada, con facturación semanal y pagaderos a 15 días de fecha de presentación de factura.

Artículo 3º) La compra se registrará en el Presupuesto Comunal en III Erogaciones- Rentas Generales -2-Erogaciones de Capital -03- Inversión Real -2-2- Trabajos Públicos - Partida 97 "Pavimento y Consolidado (Urbano- Suburbano y Rural)".

Artículo 4º) Dése a conocer, Notifíquese, Pásese copia al Departamento Contable, Regístrese, y Archívese.

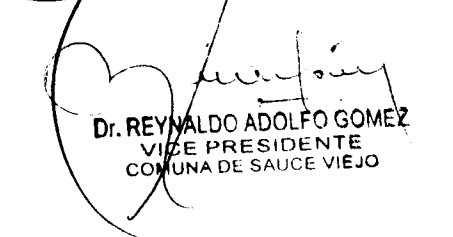

STELLA MARIS DAYER
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO


PEDRO SANTIAGO VIDAL
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO




Ríos, Víctor Hugo
VOCAL
Comuna de Sauce Viejo


Dr. Marcelo Zalazar
PRESIDENTE COMUNAL
Comuna de Sauce Viejo


Dr. REYNALDO ADOLFO GOMEZ
VICE PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO